**ACUERDO No. 034**
**(29 DE OCTUBRE DE 2026)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2027 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS CON ESTRUCTURA METÁLICA PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS URBANOS VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO", IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024520010028".**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 313 y 362 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, ley 819 de 2003, acuerdo 044 de 2023 y posteriores que la modifican o adicionan y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Pasto, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, promueve el mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa, con el propósito de fortalecer la integración comunitaria, la convivencia ciudadana y el bienestar de la población.

Que el proyecto de inversión denominado "Construcción de cubiertas con estructura metálica para los escenarios deportivos urbanos vigencia 2025 en el Municipio de Pasto", identificado con código BPIN 2024520010028, se encuentra debidamente registrado y viabilizado en el Banco de Proyectos del Municipio de Pasto.

Que el proyecto contribuye al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro 2024–2027", particularmente en lo relacionado con el fortalecimiento de la infraestructura deportiva y recreativa del municipio.

Que el costo total previsto para la ejecución de las obras y su respectiva interventoría asciende a DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($2.451.931.419,62), de los cuales $957.443.015,25 corresponden a la vigencia fiscal 2026 y $1.494.488.404,37 se requieren con cargo a la vigencia fiscal 2027.

Que, debido a la programación contractual y a la necesidad de articular los plazos de ejecución de las obras y su interventoría con los recursos presupuestales disponibles, resulta necesario contar con la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2027, con el fin de garantizar la continuidad y culminación del proyecto y la ejecución de su respectiva interventoría.

Que el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 establece los requisitos para la autorización de vigencias futuras ordinarias en las entidades territoriales, cuya aprobación

corresponde al respectivo concejo municipal, a iniciativa del gobierno local y previa aprobación del órgano de política fiscal competente.

Que los artículos 100, 101 y 104 del Acuerdo Municipal No. 044 del 5 de diciembre de 2023, por medio del cual se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Pasto, regulan las vigencias futuras ordinarias y establecen las condiciones para su autorización e inicio de ejecución.

Que, de conformidad con la normativa presupuestal vigente y previo cumplimiento de los requisitos legales, técnicos, fiscales y presupuestales aplicables, se requiere la autorización del Honorable Concejo Municipal de Pasto para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo a la vigencia fiscal 2027, por valor de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($1.494.488.404,37).

En mérito de lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal de Pasto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO**. Autorizar al Alcalde del municipio de Pasto para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2027, hasta por la suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($1.494.488.404,37), destinados a garantizar la ejecución del proyecto de inversión denominado "Construcción de cubiertas con estructura metálica para los escenarios deportivos urbanos vigencia 2025 en el municipio de Pasto", identificado con código BPIN 2024520010028, de conformidad con la siguiente desagregación presupuestal:

| COMPONENTE | FUENTE | SECTOR | PROGRAMA | VALOR VIGENCIA FUTURA 2027 |
|---|---|---|---|---|
| Construcción de cubiertas con estructura metálica para los escenarios deportivos urbanos vigencia 2025 en el Municipio de Pasto | Recursos crédito interno y SGP - Deporte | (43) Deporte y recreación | (4301) Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | $ 1.494.488.404,37 |

**PARÁGRAFO PRIMERO: PROCESO CONTRACTUAL DE OBRA – LICITACIÓN PÚBLICA** LP-2026-05. Del monto total autorizado en el presente artículo, se destinará la suma de MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($1.415.167.925,53) para garantizar la continuidad y ejecución del proceso contractual de Licitación Pública LP-2026-05, cuyo objeto consiste en: "El contratista se compromete para con el municipio de Pasto – Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra de

construcción de estructura metálica para cubierta en la zona urbana de los polideportivos de los barrios Miraflores, Pandiaco y Granada, a precios unitarios fijos" (SURD-0028-014).

La distribución presupuestal correspondiente a este proceso contractual es la siguiente:

| COMPONENTE | FUENTE | SECTOR | PROGRAMA | VALOR VIGENCIA FUTURA 2027 |
|---|---|---|---|---|
| Construcción de cubiertas con estructura metálica para los escenarios deportivos urbanos vigencia 2025 en el Municipio de Pasto | Recursos crédito interno y SGP - Deporte | (43) Deporte y recreación | (4301) Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | $ 1.415.167.925,53 |

**PARÁGRAFO SEGUNDO: PROCESO CONTRACTUAL DE INTERVENTORÍA.** Del monto total autorizado en el presente artículo, se destinará la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($79.320.478,84) para adelantar el proceso contractual de interventoría requerido para el seguimiento y control de la ejecución de las obras objeto del proceso de Licitación Pública LP-2026-05.

El proceso de interventoría tendrá por objeto: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución del contrato de obra de construcción de estructura metálica para cubierta en la zona urbana de los polideportivos de los barrios Miraflores, Pandiaco y Granada, a precios unitarios fijos" (SURD-0028-014).

La distribución presupuestal correspondiente a este proceso contractual es la siguiente:

| COMPONENTE | FUENTE | SECTOR | PROGRAMA | VALOR VIGENCIA FUTURA 2027 |
|---|---|---|---|---|
| Construcción de cubiertas con estructura metálica para los escenarios deportivos urbanos vigencia 2025 en el Municipio de Pasto | Recursos crédito interno | (43) Deporte y recreación | (4301) Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | $ 79.320.478,84 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Alcalde del municipio de Pasto, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo, deberá realizar los respectivos ajustes presupuestales a que haya lugar para cumplir con los compromisos adquiridos.

Continuación Acuerdo No. 034 del 29 de octubre del año 2026.

**ARTICULO TERCERO.** La autorización de que trata el presente acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 previo cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales y contractuales correspondientes.

**ARTICULO CUARTO.** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

**JOSÉ FÉLIX SOLARTE MARTÍNEZ**
Presidente Concejo Municipal

**GUILLERMO EDUARDO LEGARDA RAMOS**
Secretario General

L. Elena R. O.

Continuación Acuerdo No. 034 del 29 de octubre del año 2026.

**POST- SCRITUM:** **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

**HACE CONSTAR:**

Que el presente Acuerdo No. 034 del 29 de octubre del año 2026, fue aprobado en dos debates distintos así:

**PRIMER DEBATE:** El 23 de octubre de 2026, en Comisión de Plan y Régimen.

**SEGUNDO DEBATE:** El 29 de octubre de 2026, en sesión ordinaria.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

**GUILLERMO EDUARDO LEGARDA RAMOS**
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.

CONCEJO
MUNICIPAL DE PASTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL**
**DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**

**HACE CONSTAR**

Que a través de la página web de la corporación www.concejodepasto.gov.co en el link aviso proyectos de acuerdo, se convocó a los ciudadanos interesados en expresar sus opiniones y/u observaciones al siguiente proyecto de acuerdo que fue aprobado en segundo debate el día 29 DE OCTUBRE DE 2026

ACUERDO No. 34 del 29 DE OCTUBRE DE 2026 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2027 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS CON ESTRUCTURA METÁLICA PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS URBANOS VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO", IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024520010028".**

Dada en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2026.

**GUILLERMO EDUARDO LEGARDA RAMOS**
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

ALCALDÍA
DE PASTO

**SANCIÓN AL ACUERDO No. 034 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2026.**

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 034 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2027 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS CON ESTRUCTURA METÁLICA PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS URBANOS VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO", IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024520010028".**

El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

**SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.**

San Juan de Pasto, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.**
Alcalde Municipal de Pasto.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL DESPACHO DEL ALCALDE.**

**HACE CONSTAR**

Que el **ACUERDO No. 034 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2027 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS CON ESTRUCTURA METÁLICA PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS URBANOS VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO", IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024520010028".** Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al cinco (05) de noviembre de (2026), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026), siendo las 6:00 de la tarde.

**CATALINA BURBANO IBARRA.**
Jefe Oficina de Comunicación Social.

ALCALDÍA
DE PASTO

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**
**DEL DESPACHO DEL ALCALDE.**

**CERTIFICA**

Que el **ACUERDO No. 034 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2027 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS CON ESTRUCTURA METÁLICA PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS URBANOS VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO", IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024520010028",** fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el cuatro (04) de noviembre y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el día cinco (05) de noviembre de dos mil veintiséis (2026) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los cinco (05) días de noviembre de dos mil veintiséis (2026, a las 6:00 de la tarde.

**CATALINA BURBANO IBARRA.**
Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.